

ADM 1377/16

"PROTOCOLO DE RESOLUCIONES 2016"

"Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

RESOLUCIÓN N° 42 -STJSL-SA-2016.-

San Luis, Uno de Septiembre de Dos Mil Dieciséis.-

VISTO: la presentación efectuada por la Dra. María Paulina Montaña, Presidente del Consejo Diocesano de Acción Católica Argentina, en la que solicita se declare de interés judicial el Seminario taller sobre visibilización y sensibilización de la trata de personas titulado **"Hacia una Común Humanidad" Las políticas públicas locales en el contexto global. Las problemáticas sociales y los ejes de gestión para su abordaje**, que se realizará el día 15 de septiembre del corriente año en la Universidad Nacional de San Luis.-

Que el mencionado Seminario es organizado por el Consejo Diocesano de Acción Católica Argentina, la Asociación Civil Vínculos en Red y la Secretaría de Extensión de la Universidad Nacional de San Luis, y será dictado por la Prof. Mgter. Alicia Peressutti y el Mgter. Eduardo Accastello, y contará con la participación de Piero Picatto, miembro de la Red Mundial de Jóvenes contra la Trata.-

Que la Asociación Civil Vínculos en Red es una organización no gubernamental fundada por Alicia Peressutti, quien comenzó a trabajar en el rescate de mujeres en situación de trata desde 1997, y tiene como objetivo acompañar y asistir a las víctimas de trata.-

Que de lo expuesto precedentemente, se advierte que el encuentro reviste importancia y trascendencia, no solo en el ámbito judicial, sino también social y cultural. Por ello, el Sr. Presidente del Superior Tribunal de Justicia en uso de sus facultades y ad referendum de posterior Acuerdo;

RESUELVE: I.- DECLARAR de INTERÉS JUDICIAL el Seminario taller sobre visibilización y sensibilización de la trata de personas titulado **"Hacia una Común Humanidad" Las políticas públicas locales en el contexto global. Las problemáticas sociales y los ejes de gestión para su abordaje**, que se realizará el día 15 de septiembre del corriente año en el Microcine de la Universidad Nacional de San Luis.-

II.- Notifíquese al Consejo Diocesano de Acción Católica Argentina, por intermedio de la Oficina de Protocolo y Ceremonial del Poder Judicial.-